

Córdoba.

1 4 SEP 2015

Ref. EXP-UNC: 0042021/2015

VISTO:

 Que mediante Expte 0042021/2015 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Nadaya María Laura; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en intervención quirúrgica
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Dr. Eduardo Aguirre
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "f" del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Nadaya María Laura (**DNI 38410472**) desde el 04/08/15 al 04/09/15, conforme a lo establecido en el inciso "f", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.

Lic. JUAN LAGAREJO. Secretario de Asuntos Estudiantiles Escuela de Trabajo Social

U.N.C.

MACION SOUND TO SERVICE SOUND SOUND

DIRECTORA
ESQUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

